ACTA No. 011 - 2026			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Establecer la necesidad de contratar el mantenimiento de infraestructura saneamiento básico (trampa de grasas, tanque de almacenamiento de agua potable y pozos sépticos) del Centro de Formación y subsede granja Paicol del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.			
CIUDAD Y FECHA:	11 de mayo de 2026	**HORA INICIO:** 10:00 a.m.	**HORA FIN:** 11:30 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Coordinación administrativa	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico Del Huila – Regional Huila.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Establecer la necesidad del mantenimiento de infraestructura saneamiento básico (trampa de grasas, tanque de almacenamiento de agua potable y pozos sépticos) del Centro de Formación.
2. Determinar inclusión de la necesidad en Plan anual de adquisiciones
3. Revisión del presupuesto para cubrir la necesidad

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Establecer los requerimientos específicos de mantenimiento de infraestructura saneamiento básico (trampa de grasas, tanque de almacenamiento de agua potable y pozos sépticos) del Centro de Formación.
2. Asegurar que este incluida la necesidad de mantenimiento de infraestructura saneamiento básico (trampa de grasas, tanque de almacenamiento de agua potable y pozos sépticos) del Centro de Formación.
3. Conocer la disponibilidad presupuestal asignada para la contratación del mantenimiento de infraestructura saneamiento básico del Centro de Formación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Una vez iniciada la reunión y verificada la asistencia, la dinamizadora ambiental de centro de formación Eliana Mercedes Andrade Ricardo expone la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento infraestructura saneamiento básico (trampa de grasas, tanque de almacenamiento de agua potable y pozos sépticos) del Centro de Formación y granja Paicol.

Las trampas de grasas son dispositivos diseñados para retener aceites, grasas y sólidos livianos presentes en las aguas residuales antes de que estas ingresen al sistema de alcantarillado. Existen diferentes tipos según su diseño, material y aplicación. Entre las más comunes se encuentran las trampas convencionales de flotación simple, similares a un tanque séptico, en las cuales la grasa se separa por diferencia de densidades y queda retenida en la superficie. También existen trampas con deflectores o tabiques internos que mejoran la eficiencia de separación, trampas de coalescencia que utilizan medios especiales para agrupar pequeñas gotas de grasa y facilitar su flotación, y trampas automáticas que incorporan sistemas mecánicos o eléctricos para retirar la grasa hacia un recipiente externo. En cuanto a los materiales, pueden

fabricarse en concreto, acero inoxidable, plástico o fibra de vidrio, dependiendo del uso, el caudal y la facilidad de limpieza requerida.

De manera general, el Centro de Formación cuenta con trampas de grasas convencionales fabricadas en acero inoxidable, las cuales funcionan como pequeños tanques de flotación donde la grasa asciende a la superficie y queda retenida, mientras el agua parcialmente clarificada se evacúa por una descarga inferior. Estas trampas no poseen componentes mecánicos y su funcionamiento es similar al de un tanque séptico, basándose principalmente en la separación por diferencia de densidades.

El mantenimiento preventivo de las trampas de grasas se realizará de manera periódica por parte del personal de mantenimiento del centro, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y evitar obstrucciones en las redes sanitarias. Así mismo, de manera anual se realizará el mantenimiento correctivo y preventivo a través del contrato de infraestructura general del centro, cuando se requieran reparaciones o intervenciones de mayor alcance.

Al igual que el almacenamiento de agua tratada, cuyo propósito es conservar un volumen suficiente para atender situaciones de emergencia como suspensiones en el suministro y garantizar la calidad del recurso, el SENA busca asegurar condiciones adecuadas de abastecimiento y saneamiento en sus instalaciones. Para ello, la entidad dispone de tanques elevados de almacenamiento de agua potable, construidos a una altura determinada respecto al nivel del suelo para permitir la distribución del agua por gravedad. Estos tanques cuentan con elementos que facilitan el acceso para su inspección y mantenimiento, contribuyendo a la preservación de la calidad del agua suministrada al personal.

Con el paso del tiempo, los tanques de almacenamiento pueden acumular sedimentos, lodos, sólidos suspendidos o incluso materia orgánica, que se depositan en el fondo o se adhieren a las paredes formando biopelículas. Estas condiciones pueden favorecer la proliferación de microorganismos y generar riesgos de contaminación del agua, lo que eventualmente podría afectar la salud de los usuarios. Por esta razón, es indispensable realizar mantenimientos periódicos de limpieza, desinfección e inspección de los tanques de almacenamiento de agua potable, dando cumplimiento a la normatividad sanitaria y ambiental vigente, especialmente lo establecido en el Decreto 1575 de 2007, con el fin de garantizar el suministro de agua potable segura en las diferentes sedes.

De igual manera, el adecuado funcionamiento de los pozos sépticos es fundamental para el manejo sanitario de las aguas residuales domésticas generadas en las instalaciones. Estos sistemas requieren actividades periódicas de inspección, limpieza, extracción de lodos y verificación de su correcto funcionamiento, con el fin de evitar obstrucciones, reboses, malos olores y posibles afectaciones al suelo o a las fuentes hídricas cercanas. La realización de mantenimientos preventivos y correctivos permite conservar la eficiencia del sistema, prolongar su vida útil y asegurar el cumplimiento de las disposiciones ambientales y sanitarias aplicables.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación de un servicio técnico especializado que garantice la ejecución de actividades de inspección, limpieza, desinfección y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua potable, trampas de grasas y de los dos pozos sépticos, incluyendo la disposición adecuada de los residuos generados. Estas acciones permitirán asegurar condiciones óptimas de saneamiento, proteger la salud de los usuarios y garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente en las sedes del SENA.

A continuación, se detalla el tipo de mantenimiento requerido teniendo como base la guía de lineamientos sobre el mantenimiento de infraestructura y equipos que tienen incidencia en el sistema de gestión ambiental, de energía y de seguridad y salud en el trabajo numeral 8.1.3 8.1.3. lineamientos para el mantenimiento de trampas de grasas, 8.1.4. lineamiento mantenimiento tanque de almacenamiento de agua para consumo humano y 8.1.25. programa de mantenimiento instalaciones sanitarias.

Mantenimiento infraestructura saneamiento básico (trampa de grasas, tanque de almacenamiento de agua potable y pozos sépticos) Centro de Formación.

CODIGO UNSPSC	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**TRAMPA DE GRASAS**			
72154000	1,1	MANTENIMIENTO TRAMPA DE GRASAS: retiro e instalación, limpieza interna y externa, que incluye desinfección, remoción de lodos, grasas, aceites y residuos sólidos, evacuación de aguas residuales, lavado interno con detergentes no abrasivos y cierre hermético del sistema, revisión y reparación de fugas. Finalmente, se asegura el almacenamiento, transporte y disposición adecuada de los residuos generados, con entrega de certificados y actas que garanticen el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y la trazabilidad del proceso.	UND	2
2	**TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA**			
72154000	2,1	MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE 500 LITROS SOBRE PLACA CUBIERTA. instalados en las placas cubiertas en centro de formación que incluye limpieza mediante la remoción manual de sedimentos y líquidos, cepillado profundo de tapa, piso, paredes, juntas y tuberías con agua y jabón, desinfección aplicando solución de hipoclorito de sodio al 5%. (Incluye cambio de tuberías hidráulicas de conexión externa, válvulas, flotadores, cheques,	UND	5

		y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento)		
72154000	2,2	MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE 500 LITROS ELEVADOS GRANJA PAICOL. incluye limpieza mediante la remoción manual de sedimentos y líquidos, cepillado profundo de tapa, piso, paredes, juntas y tuberías con agua y jabón, desinfección aplicando solución de hipoclorito de sodio al 5%. (Incluye cambio de tuberías hidráulicas de conexión externa, válvulas, flotadores, cheques, y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento)	UND	8
3	**POZOS SEPTICOS**			
72154000	3,1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE POZOS SÉPTICOS DE LA GRANJA DEL CDATH: incluye succión, inspección y limpieza de pozos de registro o cámaras de inspección, retiro de sedimentos y verificación el estado de conexiones y tuberías; comprobación del sellado de juntas y conexiones para evitar infiltraciones o escapes; limpieza, transporte y disposición de residuos con el fin de dar cumplimiento a lo definido en el decreto 1076 de 2015.	UND	2

En consideración a lo expuesto, y en cumplimiento de los principios de eficiencia, responsabilidad y adecuada administración de los bienes públicos, se identificó la necesidad de contratar un servicio especializado para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura sanitaria y de almacenamiento de agua. Dicho servicio deberá garantizar la confiabilidad, disponibilidad y óptimas condiciones de operación de dos trampas de grasa, cinco tanques de almacenamiento de 500 litros ubicados en el Centro de Formación, ocho tanques de 500 litros y dos pozos sépticos en la subsede Granja Paicol.

La ejecución de estas actividades permitirá asegurar el adecuado funcionamiento de estos sistemas, contribuyendo al normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas y misionales del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila durante la vigencia 2026.

En consecuencia, se considera procedente adelantar el estudio de mercado con el fin de identificar proveedores que ofrezcan este tipo de servicios especializados, establecer el presupuesto oficial y atender la necesidad institucional mediante un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso d	Fecha estimada de presentac	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días,	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
72154000;72154055	41_9526_187 Contratar el mantenimiento de infraestructura saneamiento básico (trampa de grasas, tanques de almacenamiento de agua potable y pozos sépticos) del Centro de desarrollo agroempresarial y turístico del Huila.	3	4	30	0	CCE-10	0	10.595.852 COP	10.595.852 COP

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA: 952624 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES

POSICIÓN DEL GASTO: C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL

VALOR: 10.595.852

2.300.000	Contratar el servicio de mantenimiento, lavado y desinfección de 5 tanques de almacenamiento de agua potable que se suministra en la sede principal del CDATH con el fin de dar cumplimiento a lo definido en el decreto 1575 de 2007.
4.600.000	Contratar el servicio de mantenimiento, lavado y desinfección de 8 tanques de almacenamiento de agua potable que se suministra en la granja del CDATH con el fin de dar cumplimiento a lo definido en el decreto 1575 de 2007.
676.586	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las trampas de grasa de la sede principal del CDATH con el fin de dar cumplimiento a lo definido en el decreto 1076 de 2015.
3.019.266	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los 2 pozos sépticos de la granja del CDATH: succión, limpieza, transporte y disposición de residuos con el fin de dar cumplimiento a lo definido en el decreto 1076 de 2015.

CONCLUSIONES

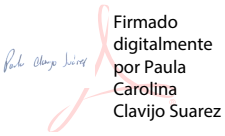
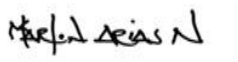
Por las razones anteriormente expuestas, resulta necesario que el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila realice el proceso de estudio de mercado con proveedores que cumplan con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de saneamiento básico del Centro de Formación y la subsede Granja Paicol.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

Remitir correo con la necesidad para dar inicio al proceso de contratación.	Mayo de 2026	Lida Fernanda Rivera Ledesma	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Paula Carolina Clavijo Suarez	Subdirectora (E)	**SI**	**N/A**	 Firmado digitalmente por Paula Carolina Clavijo Suarez
Lida Fernanda Rivera Ledesma	Coordinador Administrativo	**SI**	**N/A**	
Eliana Mercedes Andrade Ricardo	Dinamizadora Ambiental y Energética	**SI**	**N/A**	
Marlon Arias Nasayo	Profesional de apoyo infraestructura	**SI**	**N/A**	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Outlook

RE: CPE No. 41-9-2026-013596 - AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL TRÁMITE CONTRACTUAL PERTINENTE

Desde Paula Carolina Clavijo Suarez <pclavijo@sena.edu.co>
Fecha Mar 12/05/2026 17:19
Para Yamilet Martinez Jaramillo <ymartinezj@sena.edu.co>; Yuly Paola Medina Rios <ypmedina@sena.edu.co>; Eliana Mercedes Andrade Ricardo <emandrade@sena.edu.co>; Karen Lizeth Castro Parra <klcastro@sena.edu.co>; Yamilet Martinez Jaramillo <ymartinezj@sena.edu.co>; Eliana Anaya Medina <eanaya@sena.edu.co>; Wilson Alfredo Alarcon Ramos <waalarcon@sena.edu.co>
CC Lida Fernanda Rivera Ledesma <lriveral@sena.edu.co>; Diana Paola Bustamante Laguna <dbustamante@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (443 KB)
ACTA DE NECESIDAD MTTO SANEAMIENTO B�SICO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-013596.pdf;

Cordial saludo, doy aval para el inicio del tramite contractual. Favor proceder.

Diana me permito informar que la comunicación relacionada no amerita respuesta. Favor archivar.

Cordialmente,

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 12 de mayo de 2026 11:27 a. m.
Para: Paula Carolina Clavijo Suarez <pclavijo@sena.edu.co>; Diana Paola Bustamante Laguna <dbustamante@sena.edu.co>
CC: Lida Fernanda Rivera Ledesma <lriveral@sena.edu.co>; Yamilet Martinez Jaramillo <ymartinezj@sena.edu.co>; Diana Paola Bustamante Laguna <dbustamante@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 41-9-2026-013596 - AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL TRÁMITE CONTRACTUAL PERTINENTE

Apreciado(a) * (E) PAULA CAROLINA CLAVIJO SUAREZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2026-013596	2026-02-192928	5/12/2026 11:26:16 AM

Asunto	**Descripción del asunto**
AUTORIZACIONES	AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL TRÁMITE CONTRACTUAL PERTINENTE

M E M O R A N D O

41-9526-103-

La Plata,

PARA: Paula Carolina Clavijo Suarez– subdirectora (e)

DE: Lida Fernanda Rivera Ledesma – Coordinadora Administrativa

ASUNTO: Autorización para dar inicio al trámite contractual pertinente

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación V7, me permito enviar para su revisión y aval, acta de necesidad para la contratación del siguiente objeto contractual:

“41_9526_187 Contratar el mantenimiento de infraestructura saneamiento básico (trampa de grasas, tanques de almacenamiento de agua potable y pozos sépticos) del Centro de desarrollo agroempresarial y turístico del Huila.”

Cordialmente,

Lida Fernanda Rivera Ledesma
Coordinadora Administrativa

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Paula Carolina Clavijo Suarez
Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turistico del Huila - Profesional G02
pclavijo@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:83735
Carrera 7 # 5-67

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.